

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

79

MADRID NÚMERO 4

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Ruiz Tejero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 20 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Darwin Kléber Tinizaray Briceño, contra la empresa “Excavaciones, Obras y Transportes Vizcaíno Martín, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Ana María Ruiz Tejero.—En Madrid, a 19 de julio de 2011.

Se tiene por presentado el escrito de fecha 31 de mayo de 2011 por la empresa “González Santos Construcciones y Materiales, Sociedad Limitada”.

Dado el reiterado incumplimiento por la citada empresa al no dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fecha 20 de mayo de 2009 y al amparo de lo preceptuado en los artículos 18.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 118 de la Constitución española, que establecen que es obligado cumplir las resoluciones firmes de los jueces y tribunales, así como prestar la colaboración requerida por estos en el curso del proceso y en la ejecución de lo resuelto, es por lo que al amparo del artículo 239.2 de la Ley de Procedimiento Laboral se convoca a las partes a fin de que comparezcan en la Secretaría de este Juzgado el día 20 de septiembre de 2011, a las nueve y treinta horas de su mañana, para imponer sanción económica a la empresa “González Santos Construcciones y Materiales, Sociedad Limitada”, que podrá ir de 0 a 300 euros por cada día de retraso en el cumplimiento.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación ante la secretaria judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Excavaciones, Obras y Transportes Vizcaíno Martín, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.549/11)